



Boletín n°. 21

Subsidio del 40% del salario mínimo para pago de nóminas y aplazamiento del pago de impuesto de renta hasta diciembre, nuevas medidas para proteger el empleo

- *El Gobierno nacional declaró la segunda emergencia económica que viene acompañada de nuevas medidas para dar alivios a los flujos de caja de las empresas del país.*

Bogotá D.C. 6 de mayo de 2020 (COMHCP). En el marco de la declaratoria de la segunda emergencia económica, el Gobierno nacional anunció dos medidas para proteger el empleo: un subsidio para las nóminas y un aplazamiento para diciembre del impuesto de renta que está próximo a vencer.

En aras de evitar despidos de empleados, el Gobierno subsidiará el equivalente al 40% de un salario mínimo de los trabajadores de aquellas empresas que hayan visto reducida su facturación en un 20%. Esta medida empezará a regir por los siguientes tres meses.

El subsidio será girado a través del sistema financiero para las nóminas que están bancarizadas, para las que no, deben mostrar que tienen en regla la planilla PILA para que puedan aplicar al beneficio.

Otra medida que busca aliviar el flujo de caja de las empresas, es el aplazamiento del pago del impuesto de renta que está próximo a vencer, dando un respiro para los próximos meses.

(Fin).